

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 11/06/2024, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 1 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial. (Nonagésima primera resolución). [2024/4944]

Vistas las solicitudes de ayuda del programas 1 presentadas en el marco de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, de la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable establecidos en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

Habiendo sido atendidas las citadas solicitudes mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, de conformidad con el artículo 16.4 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y el artículo 13.1 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación, en el que establece que: "en el caso de subvenciones financiables con fondos europeos, cuyo objeto sea financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas, se podrán dictar las resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria."

En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo de disposición decimosegunda de la mencionada Orden 180/2021, de 9 de diciembre,

Resuelvo:

Primero: La concesión de las ayudas referenciadas en los anexos I.1-A, I.1-B, I.2-A, II-A y II-B de la presente propuesta, por un importe total de 670.132,83 €, que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias y los PEP del fondo FPA0090014 que se especifican a continuación:

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR0711125 del fondo FPA0090014 para el anexo I.1-A, de empresas privadas. Este anexo corresponde a la componente 7 del programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento y consta de 4 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2022-02155, de Anigma, S.L., y termina por el expediente SLPS-2022-02319, de Sanchez y Murcia, S.L. El importe total de ayudas de este anexo es de 55.575,08 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR0811127 del fondo FPA0090014 para el anexo I.1-B, de empresas privadas. Este anexo corresponde a la componente 8 del programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento y consta de 4 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2022-02155, de Anigma, S.L., y termina por el expediente SLPS-2022-02319, de Sanchez y Murcia, S.L. El importe total de ayudas de este anexo es de 64.592,62 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR3111001 del fondo FPA0090014 para el anexo I.2-A, de empresas privadas. Este anexo corresponde a la componente 31 (generación) del programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento y consta de 44 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2022-02011, de Talcamion, S.L., y termina por el expediente SLPS-2022-02447, de Buleo Miel, S.L. El importe total de ayudas de este anexo es de 515.041,79 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR0711264 del fondo FPA0090014 para el anexo II-A, de personas físicas con actividad empresarial (autónomos).

Este anexo corresponde a la componente 7 del programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento y consta de 5 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2022-02228, de Felipe Martin Hernandez, y termina por el expediente SLPS-2022-02407, de Pedro Jose Rivas Sanchez. El importe total de ayudas de este anexo es de 26.596,51 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR0811266 del fondo FPA0090014 para el anexo II-B, de personas físicas con actividad empresarial (autónomos).

Este anexo corresponde a la componente 8 del programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento y consta de 1 expediente; el expediente SLPS-2022-02407, de Pedro Jose Rivas Sanchez. El importe total de ayudas de este anexo es de 8.326,83 €.

Segundo: En lo que respecta a los anticipos, en base a lo establecido en la disposición decimocuarta de la convocatoria no se propone la concesión de anticipo a ningún expediente. El importe total de los anticipos concedidos asciende a 0 €.

Tercero: Asimismo, se propone desestimar las solicitudes que se relacionan en el anexo III a la presente resolución, por los motivos expuestos en cada una de ellas.

Cuarto: La inclusión de las siguientes medidas antifraude:

Con carácter general y de acuerdo con las normas establecidas para la prevención del fraude, todas las personas que intervengan en el procedimiento y verificación del cumplimiento de condiciones, reforzarán su implicación en este objetivo a través de una declaración de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.

A estos efectos, la persona destinataria final a la que se le haya concedido una ayuda en el marco de la presente resolución deberá aportar, debidamente cumplimentado, el modelo que se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la JCCM de "declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)", en la condición de beneficiario/a.

En caso de existir conflicto de intereses o causa de abstención, la persona afectada deberá abstenerse de intervenir en estas actuaciones y se actuará conforme a lo previsto en el Plan de medidas antifraude, corrupción y conflictos de interés que se establece en el artículo 6 de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Quinto: En relación a las condiciones a las que se sujeta el pago de la subvención concedida, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Conforme a lo establecido en los apartados octavo y noveno del artículo 16 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en las disposiciones decimosegunda y decimoquinta de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, las personas destinatarias últimas de las ayudas, en el plazo máximo de dieciocho meses contados desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión, deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda, a través de la presentación, al Servicio de Autoconsumo Energético, de la documentación establecida a tal efecto en el anexo II del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, así como en la citada disposición decimoquinta de la convocatoria. La documentación que se aporte para justificar la ejecución de la actuación debe ser coherente con la información aportada en el formulario de solicitud de la ayuda.

No obstante, de acuerdo con lo previsto en la letra d) del artículo 63 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se flexibilizarán los compromisos plasmados en las memorias económicas, en el sentido de que se permitan compensaciones entre los conceptos presupuestados, siempre que se dirijan a alcanzar el fin de la subvención.

Comprobada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda, así como la entrega de toda documentación exigida en el apartado anterior dentro del plazo establecido, la Dirección General de Transición

Energética ordenará el pago de la subvención, cuyos fondos provienen del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiados con fondos Next Generation EU provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado a su vez en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

El pago queda supeditado al efectivo cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas al efecto en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en la convocatoria de las ayudas, aprobada por Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

En caso de que la persona destinataria final de la ayuda no cumpliera con la obligación de justificación establecida en el precedente apartado no se procederá al pago de la subvención y se declarará la pérdida del derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, utilizando, para ello, el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Se procede a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en el apartado cuarto de la disposición decimosegunda de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Esta publicación sustituye a la notificación personal o individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de interponer recurso administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá realizar a través del trámite electrónico disponible en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (código RKGU), al que se puede acceder en <https://www.jccm.es/tramites/1003700>; o presencialmente -si no está obligado a la tramitación electrónica-, registrando el recurso en la dirección indicada en el pie, en el registro de cualquier administración pública, a través de una oficina de correos o en cualquiera de las otras formas indicadas en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Toledo, 11 de junio de 2024

El Director General de Transición Energética
ALIPIO GARCÍA RODRÍGUEZ



Anexo I.1-A
 Componente 7 del Programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
 Empresas privadas - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/77000 - PEP: JCCM/MRR0711125
 4 Expedientes – Importe total del anexo 55.575,08 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW(p))	Retirada amianto	Marque-sinas	Refo demo-gráfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPS-2022-02155	07-09-2022 09:44:30	B02010239	Anigma S.L.	Si	Fotovoltaica	25,2	No	No	No	Pequeña	20.715,49	7.250,42	No
2	SLPS-2022-02167	09-09-2022 11:26:43	B01616515	Plus Energy Consulting 2020 Sociedad Limitada	Si	Fotovoltaica	6,6	No	No	Si	Pequeña	2.922,85	1.461,43	No
3	SLPS-2022-02175	13-09-2022 09:07:43	A26021972	Electricidad Guerra, S.A.	Si	Fotovoltaica	13,65	No	No	No	Grande	14.452,20	1.863,23	No
4	SLPS-2022-02319	11-10-2022 15:18:31	B02136729	Sanchez Y Murcia, S.L.	Si	Fotovoltaica	263,25	No	No	No	Mediana	180.000,00	45.000,00	No



Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Componente 8 del Programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
 Anexo I.1-B
 Empresas privadas - Partida presupuestaria: 23060000G722A/77000 - PEP: JCCM/MRR081127
 5 Expedientes – Importe total del anexo 64.592,62 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación almacenamiento	Capacidad almacenamiento (kWh)	Tipo Empresa	Costes elegibles almacenamiento (€)	Ayuda concedida almacenamiento (€)
1	SLPS-2022-02155	07-09-2022 09:44:30	B02010239	Anigma S.L.	Si	28,8	Pequeña	12.189,36	6.094,68
2	SLPS-2022-02167	09-09-2022 11:26:43	B01616515	Plus Energy Consulting 2020 Sociedad Limitada	Si	5	Pequeña	5.503,00	2.275,00
3	SLPS-2022-02175	13-09-2022 09:07:43	A26021972	Electricidad Guerra, S.A.	Si	7,7	Grande	5.409,80	1.622,94
4	SLPS-2022-02319	11-10-2022 15:18:31	B02136729	Sanchez Y Murcia, S.L.	Si	300	Mediana	187.545,69	54.600,00



Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Componente 31 (Generación) del Programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
 Empresas privadas - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/77000 - PEP: JCCM/MRR3111001
 44 Expedientes – Importe total del anexo 515.041,79 €

Anexo I.2-A

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marque-sinas	Reto demográfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPS-2022-02011	08-08-2022 10:50:10	B45456084	Talcamion S.L.	Si	Fotovoltaica	40	No	No	Si	Grande	33.600,00	6.720,00	No
2	SLPS-2022-02029	11-08-2022 13:42:46	B80598147	Azuertans S.L.	Si	Fotovoltaica	60,06	No	No	Si	Pequeña	47.585,00	19.034,00	No
3	SLPS-2022-02080	22-08-2022 11:37:45	B13151915	Parvus S.L.	Si	Fotovoltaica	7,52	No	No	No	Pequeña	8.890,00	4.000,50	No
4	SLPS-2022-02106	26-08-2022 09:07:28	A45382819	Hermanos Viñaras Toledo, S.A.	Si	Fotovoltaica	101,2	No	No	No	Mediana	83.471,00	18.949,70	No
5	SLPS-2022-02114	26-08-2022 15:28:46	B81709685	Euroscena S.L.	Si	Fotovoltaica	3,85	No	No	Si	Pequeña	6.712,49	2.286,90	No
6	SLPS-2022-02128	31-08-2022 11:52:25	B88013537	Revestimientos Tecnicos Cementosos, S.L.	Si	Fotovoltaica	7,1	No	No	Si	Pequeña	9.372,72	4.217,40	No
7	SLPS-2022-02145	05-09-2022 12:16:37	A02048858	Enco Albacete S.A.	Si	Fotovoltaica	998,99	No	No	No	Grande	775.429,50	112.236,53	No
8	SLPS-2022-02161	08-09-2022 10:31:46	B45608577	Nexus Atencion Integral SL	Si	Fotovoltaica	29,14	No	No	Si	Grande	28.557,20	5.303,48	No
9	SLPS-2022-02172	12-09-2022 18:00:30	B13310008	Marmoles Y Granitos Ruedas S.L.	Si	Fotovoltaica	22,5	No	No	No	Pequeña	24.950,00	7.166,25	No
10	SLPS-2022-02173	12-09-2022 18:17:33	A45382819	Hermanos Viñaras Toledo, S.A.	Si	Fotovoltaica	100,1	No	No	No	Mediana	80.166,00	18.743,73	No
11	SLPS-2022-02177	13-09-2022 10:56:10	B01625151	Vivomano S.L.	Si	Fotovoltaica	495	No	No	Si	Pequeña	379.440,00	148.302,00	No
12	SLPS-2022-02180	13-09-2022 20:00:16	B82218546	Cartema Inversiones S.L.	Si	Fotovoltaica	13,8	No	No	Si	Pequeña	14.042,34	5.023,20	No



Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Refo demográfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
13	SLPS-2022-02185	15-09-2022 08:56:35	B13310008	Marmoles y Granitos Ruedas S.L.	Si	Fotovoltaica	11,7	No	No	No	Pequeña	13.900,00	3.726,45	No
14	SLPS-2022-02202	19-09-2022 16:59:21	B05488051	ITV La Sagra Sur S.L.	Si	Fotovoltaica	18,2	No	No	No	Pequeña	18.843,50	5.796,70	No
15	SLPS-2022-02210	20-09-2022 19:09:40	B45341211	Residencia De Mayores Ntra. Sra. de la Piedad	Si	Fotovoltaica	44,55	No	No	No	Pequeña	43.199,00	14.189,18	No
16	SLPS-2022-02238	23-09-2022 13:33:02	B45883998	Gestioniza Infraestructuras SL	Si	Fotovoltaica	114,45	No	No	No	Mediana	75.000,00	18.750,00	No
17	SLPS-2022-02243	26-09-2022 11:03:51	B13599576	Jegotri Hosteleria, Sociedad Limitada	Si	Fotovoltaica	11,04	No	No	No	Pequeña	10.813,89	3.516,24	No
18	SLPS-2022-02266	30-09-2022 13:48:13	B84070937	Disa Peninsula, S.L.U.	Si	Fotovoltaica	27	No	No	No	Grande	23.974,25	3.596,14	No
19	SLPS-2022-02267	30-09-2022 14:04:24	B84070937	Disa Peninsula, S.L.U.	Si	Fotovoltaica	16	No	No	No	Grande	16.909,40	2.184,00	No
20	SLPS-2022-02268	30-09-2022 14:14:49	B84070937	Disa Peninsula, S.L.U.	Si	Fotovoltaica	19	No	No	No	Grande	17.301,11	2.593,50	No
21	SLPS-2022-02273	03-10-2022 11:58:48	B19180306	Tecnalum Electricidad, SL	Si	Fotovoltaica	18,66	No	No	No	Pequeña	14.539,63	5.088,87	No
22	SLPS-2022-02275	03-10-2022 16:25:39	B02278158	Emotiva Cim S.L.	Si	Fotovoltaica	16,1	No	No	No	Mediana	13.705,28	3.426,32	No
23	SLPS-2022-02277	04-10-2022 16:00:40	B02278158	Emotiva Cim S.L.	Si	Fotovoltaica	19,32	No	No	No	Mediana	15.794,17	3.948,54	No
24	SLPS-2022-02278	04-10-2022 16:33:40	B02278158	Emotiva Cim S.L.	Si	Fotovoltaica	12,42	No	No	Si	Mediana	11.372,16	3.390,66	No
25	SLPS-2022-02280	04-10-2022 16:52:17	B02278158	Emotiva Cim S.L.	Si	Fotovoltaica	16,56	No	No	No	Mediana	14.154,09	3.538,52	No
26	SLPS-2022-02282	04-10-2022 17:18:02	B02278158	Emotiva Cim S.L.	Si	Fotovoltaica	15,64	No	No	No	Mediana	13.584,53	3.396,13	No
27	SLPS-2022-02283	04-10-2022 17:51:14	E13402904	Herederos De Sanchez Martin C.B.	Si	Fotovoltaica	17,1	No	No	Si	Pequeña	16.999,10	6.224,40	No



Consejería de Desarrollo Sostenible
Dirección General de Transición Energética
Tel: 925 24 76 31
e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marque-sinas	Refo demográfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
28	SLPS-2022-02286	04-10-2022 22:17:57	B45054426	Maquinaria Agrícola Fraile S.L.	Si	Fotovoltaica	10	No	No	No	Pequeña	8.785,00	3.953,25	No
29	SLPS-2022-02287	05-10-2022 09:03:33	B45514148	Talleres Vimacar S.L.L.	Si	Fotovoltaica	20,25	No	No	No	Pequeña	14.428,00	5.049,80	No
30	SLPS-2022-02288	05-10-2022 09:47:49	B13588157	Tar 2022 Sociedad de Gestion	Si	Fotovoltaica	37,4	No	No	No	Pequeña	44.364,78	11.911,90	No
31	SLPS-2022-02290	06-10-2022 11:13:44	B16203739	Descalificadoras Rayzar, S.L.	Si	Fotovoltaica	10,92	No	No	No	Mediana	12.687,15	2.484,30	No
32	SLPS-2022-02300	07-10-2022 17:24:06	B19318112	Iberauto Motor Electromecanica S.L.	Si	Fotovoltaica	8,1	No	No	No	Pequeña	8.364,89	3.764,20	No
33	SLPS-2022-02308	10-10-2022 17:19:34	B16165177	Talleres Fomier S.L.	Si	Fotovoltaica	10,8	No	No	Si	Pequeña	13.500,00	3.931,20	No
34	SLPS-2022-02321	11-10-2022 19:05:38	B13198536	Doble C. Serigrafia S.L.	Si	Fotovoltaica	30,6	No	No	No	Pequeña	38.530,63	9.746,10	No
35	SLPS-2022-02334	14-10-2022 11:05:44	B81638082	Dynamic and Partners S.L.	Si	Fotovoltaica	4,1	No	No	Si	Pequeña	5.470,00	2.435,40	No
36	SLPS-2022-02342	14-10-2022 14:52:04	B02267524	Dutti Generos de Punto S.L.	Si	Fotovoltaica	22,75	No	No	No	Pequeña	28.465,46	7.245,88	No
37	SLPS-2022-02351	19-10-2022 12:39:21	B16010639	Fertiberia La Mancha S.L.	Si	Fotovoltaica	10,92	No	No	No	Mediana	10.520,00	2.484,30	No
38	SLPS-2022-02378	20-10-2022 15:41:31	B02512960	Grupo Marpasi, S.L.	Si	Fotovoltaica	10,8	No	No	No	Pequeña	9.720,00	3.402,00	No
39	SLPS-2022-02405	25-10-2022 11:00:32	J13621461	Bar Candil III, S.C.	Si	Fotovoltaica	7,56	No	No	Si	Pequeña	8.000,00	4.000,00	No
40	SLPS-2022-02406	25-10-2022 11:02:01	B13445085	Centro Vision La Mancha, S.L.	Si	Fotovoltaica	4,5	No	No	No	Pequeña	4.530,51	2.038,73	No
41	SLPS-2022-02418	26-10-2022 12:52:39	F13046321	Cencilbel, S. Coop. De Trabajo Asociado De C-Lm	Si	Fotovoltaica	4,05	No	No	No	Pequeña	4.986,45	2.165,13	No
42	SLPS-2022-02425	27-10-2022 11:56:45	B02247278	Esmeralda, Alain Y Maria, S.L.	Si	Fotovoltaica	9,55	No	No	No	Pequeña	11.222,36	5.050,06	No
43	SLPS-2022-02426	27-10-2022 12:23:29	B13469952	Pareja Solar S.L.	Si	Fotovoltaica	6,37	No	No	No	Pequeña	7.840,50	3.405,40	No



Consejería de Desarrollo Sostenible
Dirección General de Transición Energética
Tel: 925 24 76 31
e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marque-sinas	Reto demográfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
44	SLPS-2022-02447	31-10-2022 10:05:20	B16205668	Buleo Miel S.L.	Si	Fotovoltaica	18,2	No	No	Si	Pequeña	16.928,90	6.624,80	No



Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Componente 7 del Programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
 Personas Físicas con actividad empresarial (Autónomos) - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/77000 - PEP: JCCM/MRR0711264
 5 Expedientes - Importe total del anexo 26.596,51 €

Anexo II-A

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Reto demográfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPS-2022-02228	22-09-2022 13:58:58	***1880**	Felipe Martin Hernandez	Si	Fotovoltaica	14,72	No	No	Si	Pequeña	15402,99	5.358,08	No
2	SLPS-2022-02251	27-09-2022 17:07:19	***3761**	Jesus Antequera Prieto	Si	Fotovoltaica	5,05	No	No	No	Pequeña	5565	2.504,25	No
3	SLPS-2022-02258	28-09-2022 17:58:45	***6181**	Felicidad Garcia Rodriguez	Si	Fotovoltaica	3,6	No	No	Si	Pequeña	4807,26	2.138,40	No
4	SLPS-2022-02325	13-10-2022 09:22:59	***0068**	Sara Moreno Soria	Si	Fotovoltaica	30,8	No	No	Si	Pequeña	21201	8.480,40	No
5	SLPS-2022-02407	25-10-2022 11:54:01	***5690**	Pedro Jose Rivas Sanchez	Si	Fotovoltaica	25,48	No	No	No	Pequeña	23560,12	8.115,38	No



Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Anexo II-B

Componente 8 del Programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
 Personas Físicas con actividad empresarial (Autónomos) - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/77000 - PEP: JCCM/MRR08/1266
 1 Expediente – Importe total del anexo 8.326,83 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación almacenamiento	Capacidad almacenamiento (kWh)	Tipo Empresa	Costes elegibles almacenamiento (€)	Ayuda concedida almacenamiento (€)
1	SLPS-2022-02407	25-10-2022 11:54:01	***5690**	Pedro Jose Rivas Sanchez	Si	30	Pequeña	16653,66	8.326,83



Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Transición Energética
 Tel: 925 24 76 31
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Anexo II
Desestimados

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Programa	Motivo
1	SLPS-2022-02081	22-08-2022 12:27:44	B02238103	Grueso Moreno S.L.	1	Actuación no subvencionable al aportarse compromiso firme de ejecución con fecha no posterior a la del registro de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del RD 477/2021, de 29 de junio.
2	SLPS-2022-02082	22-08-2022 12:45:05	B02238103	Grueso Moreno S.L.	1	Actuación no subvencionable al aportarse compromiso firme de ejecución con fecha no posterior a la del registro de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del RD 477/2021, de 29 de junio.
3	SLPS-2022-02115	27-08-2022 11:54:08	U02828119	Electrotecnia Monrabal Slu - Aquatec Sau, U.T.E. (Ute Ese Magán)	1	Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria, en el momento de la solicitud, los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en art. 11.3) RD 477/2021. (El CNAE no se corresponde al de los grupos establecidos para programa 1) Actuación no subvencionable al no cumplir que, en programas 1, 2 y 3, las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, contrato, factura y justificante de pago sea posterior a la de registro de solicitud, conforme al art. 16.2 RD 477/2021.
4	SLPS-2022-02116	27-08-2022 13:30:10	U02828119	Electrotecnia Monrabal Slu - Aquatec Sau, U.T.E. (Ute Ese Magán)	1	Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria, en el momento de la solicitud, los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en art. 11.3) RD 477/2021. (El CNAE no se corresponde al de los grupos establecidos para programa 1) Actuación no subvencionable al no cumplir que, en programas 1, 2 y 3, las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, contrato, factura y justificante de pago sea posterior a la de registro de solicitud, conforme al art. 16.2 RD 477/2021.
5	SLPS-2022-02117	29-08-2022 11:50:45	U02828119	Electrotecnia Monrabal Slu - Aquatec Sau, U.T.E. (Ute Ese Magán)	1	Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria, en el momento de la solicitud, los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en art. 11.3) RD 477/2021. (El CNAE no se corresponde al de los grupos establecidos para programa 1) Actuación no subvencionable al no cumplir que, en programas 1, 2 y 3, las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, contrato, factura y justificante de pago sea posterior a la de registro de solicitud, conforme al art. 16.2 RD 477/2021.
6	SLPS-2022-02118	29-08-2022 13:28:58	U02828119	Electrotecnia Monrabal Slu - Aquatec Sau, U.T.E. (Ute Ese Magán)	1	Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria, en el momento de la solicitud, los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en art. 11.3) RD 477/2021. (El CNAE no se corresponde al de los grupos establecidos para programa 1) Actuación no subvencionable al no cumplir que, en programas 1, 2 y 3, las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, contrato, factura y justificante de pago sea posterior a la de registro de solicitud, conforme al art. 16.2 RD 477/2021.



Consejería de Desarrollo Sostenible
Dirección General de Transición Energética
Tel. 925 24 76 31
e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Programa	Motivo
7	SLPS-2022-02119	29-08-2022 14:33:33	U02828119	Electrotecnia Monrabal Slu - Aquatec Sau, U.T.E. (Ute Ese Magán)	1	Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria, en el momento de la solicitud, los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en art. 11.3) RD 477/2021. (El CNAE no se corresponde al de los grupos establecidos para programa 1) Actuación no subvencionable al no cumplir que, en programas 1, 2 y 3, las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, contrato, factura y justificante de pago sea posterior a la de registro de solicitud, conforme al art. 16.2 RD 477/2021.
8	SLPS-2022-02148	05-09-2022 14:10:08	B45876588	Oleo Sagra 17 S.L.	1	Actuación no subvencionable al no cumplir que, en programas 1, 2 y 3, las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, contrato, factura y justificante de pago sea posterior a la de registro de solicitud, conforme al art. 16.2 RD 477/2021.
9	SLPS-2022-02248	27-09-2022 12:14:38	R1900038I	Seminario Menor Agustíniano	1	Actuación no subvencionable conforme al artículo 11.4) y 11.6) del RD 477/2021, de 29 de junio. (Las entidades u organizaciones privadas sin ánimo de lucro con o sin actividad económica no son destinatarios últimos del programa de incentivos 1)
10	SLPS-2022-02306	10-10-2022 11:35:02	B02550150	Estacion de Servicios de Quintanar del Rey	1	Actuación no subvencionable al aportarse compromiso firme de ejecución con fecha no posterior a la del registro de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del RD 477/2021, de 29 de junio.
11	SLPS-2022-02320	11-10-2022 16:15:28	R1900102C	Comunidad Sagrado Corazon	1	Actuación no subvencionable conforme al artículo 11.4) del RD 477/2021, de 29 de junio. (Las entidades u organizaciones privadas sin ánimo de lucro con actividad económica son destinatarios últimos del programa de incentivos 2) Actuación no subvencionable al aportarse compromiso firme de ejecución con fecha no posterior a la del registro de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del RD 477/2021, de 29 de junio.
12	SLPS-2022-02454	01-11-2022 12:09:49	A28916385	Comercial de Sistemas de Aluminio y Derivados S.A.	1	Actuación no subvencionable al aportarse compromiso firme de ejecución con fecha no posterior a la del registro de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del RD 477/2021, de 29 de junio

Programa:

Programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.



Consejería de Desarrollo Sostenible
Dirección General de Transición Energética
Tel. 925 24 76 31
e-mail: dgte.desarrollosostenible.com

